

ADENDA No. 2
Licitación Pública No FDLSF-LP-008-2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, se permite informar a los interesados del proceso de selección por Licitación Pública **No. FDLSF-LP-008-2025**, cuyo objeto es << *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE FOMENTEN LA PROTECCIÓN ANIMAL, LA ATENCIÓN EN URGENCIAS VETERINARIAS Y LAS ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.*>> que en virtud del análisis y revisión integral de los documentos del proceso, se evidenció por parte del comité estructurador la necesidad de modificar algunas condiciones del **i) Anexo Técnico** y la **ii) estructura de costos** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe procede a:

PRIMERO: Modificar parcialmente el ANEXO TÉCNICO en los siguientes acápite:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se modifican los valores relacionados en los acápite "MAGNITUD META ANUALIZADA POAI 2025" y "VALOR TOTAL ESTIMADO A CONTRATAR" relacionados en la descripción del proyecto (página No. 1), quedando así:

LOCALIDAD	SANTA FE
PLAN DE DESARROLLO	Santa Fe Camina segura
CÓDIGO DEL PROYECTO	2888
NOMBRE DEL PROYECTO	Santa Fe Protectora de los Animales
METAS PLAN DE DESARROLLO CUATRENIO	- Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo a aquellos en condición de vulnerabilidad- Atender 15000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones- Vincular 1500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
SECTOR DE INVERSIÓN	Ambiente
LÍNEA DE INVERSIÓN	Cuidado de la Vida
MAGNITUD META ANUALIZADA POAI 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Esterilizar 1019 perros y gatos, incluyendo a aquellos en condición de vulnerabilidad - Atender 3822 animales en programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones - Vincular 308 personas en acciones educativas
COMPONENTES Y VALOR ESTIMADO A CONTRATAR 2025	Acciones pedagógicas \$91.065.300 Bienestar animal \$461.871.641 Esterilización \$236.776.215
INICIATIVAS	41758 – PawCare: Atención Veterinaria Santa Fe 41812 – Cuidado y Bienestar Anima I42410 – Tenencia Responsable de Mascotas 42702 – Cuidemos Nuestras Mascotas
VALOR TOTAL ESTIMADO A CONTRATAR	\$ 789.713.156

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Se modifican los valores relacionados en los numerales 2 y 4 del numeral 2.1 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS" (página No. 3), quedando así:

"2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(...)

2. Esterilizar 1019 perros y gatos, incluyendo a aquellos en condición de vulnerabilidad.

(...)

3. Vincular 308 personas en acciones educativas"

3. CONDICIONES GENERALES – EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se modifican los valores relacionados en los literales a. y c. del numeral 9.11 "Condiciones Generales - Ejecución del Proyecto" (Página 24 y 25), quedando así:

a. Meta: Esterilizar 1.019 perros y gatos, incluyendo aquellos en condición de vulnerabilidad.

Acciones a Realizar

Jornadas de Esterilización Quirúrgica: El contratista deberá organizar y ejecutar jornadas de esterilización canina y felina en diversos puntos de la localidad de Santa Fe. Estas jornadas deben realizarse en zonas urbanas y rurales, priorizando las áreas con mayores índices de abandono y maltrato animal. Se deberá garantizar que las esterilizaciones incluyan animales en condición de vulnerabilidad (abandonados, animales en hogares de paso, refugios, fundaciones, ferales, semiferales, población habitante de calle y recicladores).

El contratista se encargará de toda la logística relacionada con las esterilizaciones, incluyendo la movilización, la coordinación con el equipo veterinario y el suministro de insumos necesarios.

Población a Beneficiar

Animales en situación de vulnerabilidad, incluyendo perros y gatos en abandono, en hogares de paso, refugios, fundaciones, animales ferales y semiferales, y aquellos bajo el cuidado de habitantes de calle y población recicladora.

Animales de estratos 1, 2 y 3 con tenedores responsables, que no puedan costear los costos de esterilización.

Total, de Animales a Beneficiar

1.019 animales (perros y gatos), con un enfoque especial en aquellos en situación de vulnerabilidad. Las esterilizaciones deben llevarse a cabo en un periodo de cinco (5) meses, con un total de 200 esterilizaciones mensuales mínimas y hasta completar 1.019. De esta manera, se garantizará el cumplimiento total de la meta establecida dentro del plazo estipulado.

(...)

c. Meta: Vincular 308 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.

Acciones a Realizar

Jornadas Educativas y de Sensibilización: El contratista debe organizar actividades educativas en espacios como colegios, salones comunales, parques y otros espacios públicos. Las jornadas estarán

orientadas a sensibilizar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas y el bienestar animal.

- *Temáticas principales: Maltrato animal, primeros auxilios para animales, cuidados básicos de salud y alimentación de mascotas, y cómo colaborar en la protección y bienestar de animales en su comunidad.*
- *Material educativo: El contratista deberá entregar material educativo y realizar demostraciones prácticas sobre el cuidado de animales.*
- *Enfoque Inclusivo: Se deberá involucrar a todos los grupos etarios de la localidad de Santa Fe, incluyendo niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, de manera que la educación y sensibilización llegue a toda la comunidad.*

Población a impactar.

Niños, jóvenes, adolescentes (de 11 a 17 años) en colegios.

Adultos y adultos mayores de la comunidad de Santa Fe, incluyendo líderes comunitarios y miembros de organizaciones de bienestar animal.

4. TOTAL CONSOLIDADO DE PERSONAS A IMPACTAR

Se modifican los valores relacionados en la descripción del “total consolidado de personas a impactar” (página 25 y 26), quedando así:

308 personas participando en acciones educativas y de sensibilización sobre la protección y bienestar animal. Las acciones educativas deben llevarse a cabo en un periodo de cinco (5) meses, con un total de 65 acciones educativas mensuales. De esta manera, se garantizará el cumplimiento total de la meta establecida dentro del plazo estipulado.

Meta	Acciones a Realizar	Población a Beneficiar	Total de Animales a Beneficiar
<i>Esterilizar 1.019 perros y gatos</i>	<i>Jornadas de esterilización canina y felina en zonas urbanas y rurales.</i>	<i>Animales en situación de vulnerabilidad (abandonados, ferales, etc.)</i>	<i>1.019 animales</i>
<i>Atender 3.822 animales en brigadas médicas, urgencias y adopciones</i>	<i>Brigadas médicas, urgencias veterinarias, adopciones responsables.</i>	<i>Animales en situación de vulnerabilidad y de estratos 1, 2 y 3.</i>	<i>3.822 animales</i>
<i>Vincular 308 personas en acciones educativas</i>	<i>Jornadas educativas sobre tenencia responsable de mascotas, primeros auxilios, maltrato animal, etc.</i>	<i>Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, líderes comunitarios.</i>	<i>N/A</i>

5. COMPONENTE DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA – BENEFICIARIOS

Se adiciona un ítem a la conformación de los recursos disponibles para el desarrollo del componente de “esterilización canina y felina” en el apartado de beneficiarios (página 32), quedando así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<p>UNIDADES MÓVILES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2, 3 y zonas rurales). Unidades Móviles, se deberá contar con los tres (3) espacios mínimos requeridos: prequirúrgico, quirúrgico y un área de recuperación (postoperatoria) separada del área operatoria. Sólo cuando sea estrictamente necesario se podrá utilizar carpas de mínimo 4x4mt con cuatro (4) paredes que cumplan con las condiciones establecidas por la alcaldía local para la recuperación satisfactoria de los caninos y felinos intervenidos. El contratista debe garantizar la capacidad operativa para realizar mínimo cien (100) cirugías por jornada en UMQ. <p>Nota: Se solicitará al contratista la disponibilidad de una (1) o dos (2) UMQ por jornada de esterilización.</p>	<p>Unidades Móviles</p>	<p>10</p>
<p>PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2, 3 y zonas rurales). En cuanto a la técnica quirúrgica utilizada ya sea en hembras caninas y felinas OVARIOSHISTERECTOMÍA y castración de machos caninos y felinos ORQUIECTOMÍA, deben considerarse los siguientes aspectos: El animal llevado por la persona responsable o tenedor deberá tener mínimo ocho (8) horas de ayuno y estar en buenas condiciones físicas y de salud. El programa cobijará a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo, tamaño o morfología y que cumplan con los requisitos técnicos de inclusión relacionados con la disminución de riesgos anestésicos y quirúrgicos, lo cual permitirá a los médicos veterinarios "indicar" o "contraindicar" legal y éticamente la cirugía. Realizar un examen clínico completo por parte de un médico veterinario en el marco de la clasificación ASA (American Society of Anesthesiologists) para estimar el riesgo que plantea la anestesia para los distintos estados del paciente; con valoración previa realizada por el médico veterinario anestesiólogo, se consigue clasificar los pacientes en un riesgo anestésico; también se debe valorar el riesgo quirúrgico durante el transoperatorio y el post-operatorio para determinar indicación o contraindicación de la cirugía en ese momento; si el criterio del profesional médico 	<p>POR PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN</p>	<p>1019</p>

	<p>veterinario lo considera, se solicitarán los exámenes preoperatorios de rutina para identificar y/o descartar la existencia de patologías y/o condiciones que pongan en riesgo la vida del animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pesaje de los animales debe ser obligatorio para determinar la dosis exacta de los medicamentos a emplear en la premedicación, la anestesia y el posoperatorio. • Debe utilizarse un medicamento preanestésico (tranquilizantes) para reducir la ansiedad, el estrés y facilitar el manejo de los animales. <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el tipo de anestesia (general, local, epidural) según condiciones del animal y técnica a utilizar. El contratista/operador debe presentar el protocolo de anestesia y RCP. • El contratista deberá dar una información técnica clara, amplia y suficiente al tenedor o responsable del animal sobre los beneficios y riesgos inherentes a los procedimientos anestésicos, quirúrgicos y posquirúrgicos, además de los cuidados postoperatorios requeridos por el animal, para su adecuada recuperación. • Todos los animales se identificarán con un tatuaje en la oreja derecha, una vez sean esterilizados. Suministro de microchip • El control de retiro de puntos se realizará posterior a la intervención y se socializará a través del formato de recomendaciones posquirúrgicas. • Es de obligatorio cumplimiento para todos los animales sujetos a intervención quirúrgica, independientemente de la forma de ingreso al programa, contar con la firma de los documentos planilla de registro, consentimiento informado y formato de declaración de exámenes prequirúrgicos (si no son por aportados por el tenedor y/o responsable del animal), autorizando el procedimiento de esterilización. • El contratista presentará un protocolo de anestesia al iniciar el contrato y un protocolo de resucitación para casos que lo requieran 		
RECURSOS	RECURSOS DISPONIBLES PARA MAYOR NUMERO DE BENEFICIARIOS Y/O IMPREVISTOS	Evento	1

6. COMPONENTE DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA - CONSIDERACIONES OPERATIVAS

Se modifican las cantidades mínimas de las jornadas de esterilización relacionados en las consideraciones operativas (Página 34), quedando así:

"La Localidad de Santa Fe fortalece el método de esterilización de hembras caninas y felinas (OVARIOHISTERECTOMÍA) y castración de machos caninos y felinos (ORQUIECTOMÍA) como un servicio gratuito mediante jornadas masivas, a edad temprana y permanente, para los animales cuyos tenedores residan en las diferentes UPZ que conforma la localidad de Santa Fe.

El ejecutor deberá llevar a cabo las jornadas de esterilización en los barrios priorizados de la localidad de Santa Fe, adaptando las fechas y horarios a las dinámicas sociales de cada zona. Se deberá considerar un enfoque diferencial que tenga en cuenta las características particulares de la población local, lo cual será revisado en el Comité Técnico y aprobado por la Alcaldía de Santa Fe, en conjunto con los miembros de la Mesa Local de Protección y Bienestar Animal (PYBA) y el Consejo Local PYBA.

El programa cobijará como mínimo diez (10) jornadas de esterilización a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo, tamaño o apariencia por alguno de los siguientes conductos:

1. Animales llevados por sus tenedores y/o responsables a las jornadas de esterilización que se realizan en cada una de las UPZ, que sean programados por la Alcaldía Local de Santa Fe.
2. Caninos y felinos que establezca y programe la localidad como resultado de las acciones llevadas a cabo en animales en condiciones de vulnerabilidad (que habitan en calle, abandonados, con malos tenedores y aquellos denominados "semiferales". Los cuales deberán ser atendidos de manera prioritaria en las jornadas de esterilización.
3. Corresponde al contratista apoyar a la localidad asegurando la difusión local de la información oportunamente a la comunidad sobre puntos, jornadas y recorridos locales de esterilización a través de diferentes medios de divulgación local, con el fin de garantizar el mayor porcentaje de la cobertura".

7. RESUMEN DEL COMPONENTE No 1.

Se modifican los valores relacionados en la descripción del "Programa de esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2, 3 y mínimo 2 jornadas en zonas rurales)" (página 42 y 43), quedando así:

Actividad	Meta	Productos
Programa de esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2, 3 y mínimo 2 jornadas en zonas rurales).	1019 cirugías de Ovario histerectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/o orquiectomía para machos.	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de puntos priorizados: UPZ y veredas, aprobados en Comité Técnico. • Cronograma de intervenciones. • Convocatoria: medios comunitarios, redes sociales, entre otros. • Registro de intervenciones en los formatos de seguimiento aprobados para tal fin. • Reporte de matriz económica del componente. • Logística intervenciones • Reporte matriz personal (perfil ruralidad) • Base de datos con el registro de las intervenciones (beneficiarios), puntos, concepto de la valoración, resumen de la intervención. • Reporte de hogares apoyados para cubrir necesidades de cuidado postquirúrgico con alimentación.
Total	1019 cirugías	Soportes

8. RESUMEN DEL COMPONENTE No 1 – PUNTOS CRÍTICOS PARA CONTROLAR Y PARA DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN EN CANINA Y FELINA

Se modifican las cantidades mínimas de las "cirugías de Ovario histerectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/o orquiectomía para machos" (página 44), quedando así:

Puntos críticos para controlar y para desarrollar el procedimiento de esterilización en canina y felina.

En el desarrollo de los procedimientos de esterilización y castración para caninos y felinos residentes de la localidad de Santa Fe, el contratista garantizará los siguientes elementos y demás procesos necesarios en función de desarrollar los procedimientos de manera adecuada, en cada una de las jornadas a desarrollar.

*Durante la ejecución del contrato se deben garantizar como mínimo MIL DIECINUEVE **1019** cirugías de Ovario histerectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/o orquiectomía para machos, cumpliendo con los protocolos, lineamientos, medicamentos y/o elementos necesarios establecidos por la Secretaría de Salud:*

- *Información a ciudadanos.*
- *Riesgos pre y postquirúrgicos.*
- *Las Unidades Móviles Quirúrgicas-UMV deben contar con los Conceptos Sanitarios Favorables, Sin Requerimiento, expedidos por la Secretaría Distrital de Salud, con plazo de expedición no menor a un (1) año, ya sea para la Unidad Móvil Quirúrgica y/o Puntos fijos (clínicas veterinarias con concepto sanitario favorable sin requerimiento), así como también deberá tener adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. • Consulta general.*
- *Procedimiento quirúrgico. • Materiales quirúrgicos y medicamentos.*
- *Manejo y disposición adecuado de residuos biológicos de acuerdo con ruta de disposición y PGHIRS.*
- *Limpieza y desinfección del establecimiento.*
- *Procesos de difusión.*
- *Encuestas de satisfacción del usuario.*
- *Los demás que la normatividad ordene.*

9. COMPONENTE BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS

Se aclara la información relacionada con el presupuesto destinado al "COMPONENTE BRIGADAS MÉDICO VETERINARIA" (página 73 y 74), quedando así:

"Este componente SERÁ DESARROLLADO POR PARTE DEL CUERPO MÉDICO VETERINARIO DEL FDLSF. La población para beneficiar para el desarrollo de este componente en lo posible será: Animales en condiciones de vulnerabilidad (abandonados, hogares de paso, refugios, fundaciones, ferales, semiferales, población habitante de calle, población recicladora). Y dependiendo del presupuesto se podrán realizar a estratos 1,2 y 3 (convocadas principalmente bajo las bases de datos de los ciudadanos registrados en la alcaldía que correspondan como población vulnerable) quienes podrán tomar servicios de desparasitación y vacunación.

*La Alcaldía Local de Santa Fe, a través de los Profesionales de **Bienestar Animal**, realizó un estudio de identificación de las necesidades de medicamentos para la realización de las brigadas veterinarias en toda la localidad, consolidando para el presente proceso los ítems que pueden llegar a ser de vital utilización. Dicho estudio se proyecta con la descripción y unidades de medida requeridas al momento de realizar las intervenciones a los animales durante el plazo de ejecución del contrato. Es importante resaltar que,*

conforme a las metas establecidas, la adquisición de los insumos veterinarios se efectuará a monto agotable, garantizando así el uso eficiente de los recursos y la atención oportuna de los animales beneficiarios. A continuación, se describen los insumos veterinarios”.

10. COMPONENTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES – RECURSOS DISPONIBLES.

Se ajusta el cuadro de “recursos disponibles” del componente “fomento a la adopción responsable” (página 81), quedando así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAJA DE COLORES	Colores x 12 Unidades única punta.	Caja	4
CAJA DE LAPICES	Lápiz mina negra No 2 Caja HB No 2 caja X 12	Caja	4
CINTA DE ENMASCARAR	Cinta adhesiva de papel crepe, usada para empaçar, envolver o atar paquetes de peso liviano; de uso general en la oficina, industria, hogar y talleres; también para proteger, empalmar o identificar lotes en procesos de manufactura textil y cuero, metal mecánico. Medida 48 MM X 40 MT	Rollo	4
MARCADOR PERMANENTE	Caja de marcadores punta gruesa - Colores Surtidos	Caja x 10 y/o 12	4
PAPEL KRAFT	Rollo papel kraft 60 gramos, 200 a 230 METROS	Unidad	1
PLUMONES	Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades	Caja	4
RESMA DE PAPEL CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS DE 75 GR	Resma	2
TEMPERAS	Set de temperas x 6 unidades (colores variados) c/Tarro de 20ml. Mezclador y Pincel pequeño incluidos.	Set	4
TIJERAS	Tijeras Punta Roma	Unidad	4
VINILO 100 ml	Vinilos colores básicos (amarillo, azul y rojo) frasco de 100 ml	Frasco	48
BOTONES	Botones recordatorios con una imagen y los logos institucionales, medidas (Diámetro 5.5 cm). Forma circular a full color, con prendedor. (Diseño de acuerdo a los lineamientos del Manual de Imagen de la	Unidad	350

	Secretaria de Gobierno.)		
REFRIGERIO TIPO 3	Un sándwich de 300 grs de pollo o atún, pan especial, queso, tomate, lechuga (empacado en papel vinipel), jugo o avena en caja de 200 ml, fruta de temporada y golosina. Todo empacado en bolsa de papel. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	UNIDAD	350
RECURSOS	RECURSOS DISPONIBLES PARA MAYOR NUMERO DE BENEFICIARIOS Y/O IMPREVISTOS	Evento	1

11. COMPONENTE FOMENTO A LA ADOPCIÓN RESPONSABLE - RECURSOS DISPONIBLES.

Se ajusta la unidad de medida "duración" para los siguientes ítems descritos en el apartado de "recursos disponibles" del componente "fomento a la adopción responsable" (página 86), quedando así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Duración
CARPA 2X2	Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. Por un Día Incluye Transporte	Unidad	3	Jornada
BOTELLON DE AGUA	Botellon de agua por 5 galones incluido dispensador ecanico o digital	Botellón	2	No Aplica
MESAS	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos	Unidad	3	Jornada
SILLAS SIN BRAZOS	Alquiles de sillas plásticas sin brazos, (alquiler, incluye disposición en el sitio del evento y transportes)	Unidad	9	Jornada

Y así (página 88 y 89):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Duración
MONTAJE SONIDO 100 PERSONAS	• Servicio de montaje acorde a las características descritas: Frecuencia mínima: 70Hz • Impedancia 600 Ω. bases de micrófonos. • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas	Evento	1	Jornada

	<p><i>Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) • Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5" (+- 100w) • Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz • Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - Cajas a dos (2) vías. (+- 600w RMS), componente de 500watts RMS para frecuencias bajas de 15" + driver de 100watts RMS para frecuencias altas de 1.5" (+-500w RMS +100w RMS) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar • Estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 1000w) • Cable de audio para conectar reproductor de música IPod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS • Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar 			
--	--	--	--	--

	<p>técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.</p>			
--	---	--	--	--

12. COMPONENTE FOMENTO A LA ADOPCIÓN RESPONSABLE – NOTAS

Se agrega la Nota No 6 al componente “fomento a la adopción responsable” (página 89), incluyendo la metodología de asignación de posibles beneficiarios adicionales, de la siguiente manera:

NOTA 6:

1. *Registro e identificación de interesados: Se habilitará un formulario físico o digital de inscripción que recopile información básica (nombre, contacto, localidad, edad, ocupación, intereses y expectativas), permitiendo conformar una base de datos actualizada de potenciales beneficiarios.*

2. *Validación y aprobación: Los listados preliminares de nuevos participantes serán revisados por el equipo técnico de la ALSF responsable del proceso, garantizando la coherencia con los objetivos del programa y la capacidad operativa disponible. La decisión podrá ser tomada en sitio con el ánimo de atender de manera oportuna la demanda ciudadana en coherencia con los objetivos del proyecto.*

3. *Retroalimentación y actualización continua: Se mantendrá abierto un canal de comunicación para recibir nuevas solicitudes y ajustar periódicamente la base de participantes, asegurando que el proceso se mantenga dinámico, inclusivo y representativo.*

13. NOTA ACLARATORIA

Se agrega una nota aclaratoria relacionada con el uso de los recursos disponibles en la bolsa de imprevistos de la siguiente manera:

“COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

En el marco del presente contrato, las partes acuerdan constituir un Comité Técnico de seguimiento, que estará integrado así:

*Por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**: el Alcalde Local de Santa Fe, quien éste designe, o quien haga sus veces. Por el **CONTRATISTA**: el Representante Legal o quien éste(a) designe, o quien haga sus veces. Para el caso de las designaciones o quien haga las veces de los integrantes del presente Comité Técnico de seguimiento deberán remitir, de manera oportuna y previo a la respectiva sesión, los documentos que acrediten tal actuación. Así mismo, será obligación de las partes, remitir por escrito al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, cualquier cambio originado en las designaciones o delegaciones.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Funciones del Comité Técnico:*

El Comité Técnico deberá:

1) *Coordinar la ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.*

- 2) *Presentar los mecanismos de ejecución frente a los recursos disponibles por aumento de cobertura para los felinos y caninos beneficiarios, la cual estará sujeta al quórum y decisiones del Comité Técnico y solo podrán ser aprobadas por el Alcalde Local y el contratista adjudicatario.*
- 3) *Participar en la definición de contenidos para las condiciones específicas de participación de las convocatorias y procesos de selección que se elaboren en el marco del contrato.*
- 4) *Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del contrato.*
- 5) *Presentar al ordenador del gasto y al representante legal las modificaciones al presupuesto y las condiciones específicas de participación de las convocatorias, previa justificación y sin que ello modifique el objeto del contrato, las cuales solo podrán ser aprobadas por el Alcalde Local y el contratista adjudicatario.*
- 6) *Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.*
- 7) *Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato.*
- 8) *Revisar y dar concepto previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar.*
- 9) *Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.*
- 10) *Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El Comité Técnico del Contrato podrá invitar a sus sesiones a las personas naturales o jurídicas que considere pertinente de acuerdo con los temas objeto de cada reunión, quienes acudirán con voz, pero sin voto.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El Comité podrá deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca de la citación por correo electrónico y de la sesión, donde sea claro el nombre de los participantes. Así mismo, mediante acta, se dejará constancia de las intervenciones y el contenido de las recomendaciones o decisiones adoptadas. De igual manera el Comité Técnico podrá deliberar por medios de comunicación asincrónicos, por ejemplo, emitir el voto a través de correo electrónico. El correo que convoca debe ser claro en enunciar si la sesión será exclusivamente por correo electrónico y el plazo otorgado para la remisión del voto. Esto será tomado en cuenta por el secretario técnico para efectos de quórum y decisión.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Para efectos de lo establecido en esta cláusula, el Comité deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- a) *Las decisiones tomadas por el Comité Técnico no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el Contrato ni tampoco suplir la figura de la supervisión.*
- b) *El Comité Técnico no podrá modificar el objeto de este Contrato, ni los compromisos contenidos en el mismo.*

PARÁGRAFO QUINTO: *El quórum y decisiones del Comité Técnico serán tomadas por la mitad más uno de sus miembros e invitado permanente y se levantará un acta que formalice las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se desarrolle la reunión respectiva, así como el contenido de las decisiones, recomendaciones y demás aspectos que fueren tratados en curso de cada una de ellas.*

PARÁGRAFO SEXTO: *El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria y de manera extraordinaria, cuando sea convocado por al menos uno de los miembros del Comité.*

PARÁGRAFO SÉPTIMO: *Fungirá como Secretaría Técnica del Comité, una persona designada por parte del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, quien deberá llevar la trazabilidad de reuniones y de las actas que soporten lo tratado y definido en cada una de ellas y en todo caso siempre deberá*

reportarse esta información a los supervisores del Contrato. Estas actas se firmarán por todas las partes.

Procedimiento para la aprobación y uso de los recursos disponibles por aumento de cobertura para un mayor número de felinos y caninos beneficiarios por parte del comité técnico:

1. Solicitud formal del uso de los recursos disponibles por aumento de cobertura para un mayor número de felinos y caninos beneficiarios: El contratista deberá solicitar autorización formal para la utilización parcial de los recursos asignados a través del “formulario de solicitud y autorización de uso de recursos de la bolsa de imprevistos”.
2. Identificación del imprevisto: el comité técnico detectará la ocurrencia o necesidad no prevista.
3. Revisión y evaluación del comité técnico: el comité técnico evaluará la solicitud en sesión ordinaria o extraordinaria verificando: i) pertinencia técnica, ii) disponibilidad presupuestal y iii) coherencia con la ejecución contractual.
4. Ejecución y verificación: el contratista ejecutará la actividad aprobada conforme especificaciones y valores avalados”.

SEGUNDO: Modificar parcialmente la estructuración de costos así:

1. Se ajusta la unidad de medida “duración” para los ítems 283, 284, 285, 286 y 292 quedando así:

NO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Duración
283	CARPA 2X2	Alquiler Carpa Estructural Iona 100% impermeable; resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibrascon laterales. Por un Día Incluye Transporte	Unidad	3	Jornada
284	BOTELLON DE AGUA	Botellon de agua por 5 galones incluido dispensador ecanico o digital	Botellón	2	No Aplica
285	MESAS	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos	Unidad	3	Jornada
286	SILLAS SIN BRAZOS	Alquiles de sillas plásticas sin brazos, (alquiler, incluye disposición en el sitio del evento y transportes)	Unidad	9	Jornada
292	MONTAJE SONIDO 100 PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de montaje acorde a las características descritas: Frecuencia mínima: 70Hz • Impedancia 600 Ω. bases de micrófonos. • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) • Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5” 	Evento	3	Jornada

	<p>(+/- 100w) • Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+/-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz • Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - Cajas a dos (2) vías. (+/- 600w RMS), componente de 500watts RMS para frecuencias bajas de 15" + driver de 100watts RMS para frecuencias altas de 1.5" (+/-500w RMS +100w RMS) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar • Estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 1000w) • Cable de audio para conectar reproductor de música IPod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS • Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. • Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.</p>			
--	--	--	--	--

2. Se modifican los valores totales unitarios – impuesto incluidos (vigencia 2025) de los ítems 209 y 256.

TERCERO: Modificar parcialmente el formato de oferta económica "FORMATO D. PROPUESTA ECONÓMICA LP FINAL.xlsx"

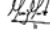
CUARTO: se publicarán los documentos modificados en el enlace web del presente proceso de contratación pública.

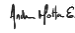
QUINTO: las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal como aparecen en la Licitación Pública **FDLSF-LP-008-2025**.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Max Ney Moscote Arteaga. - Profesional Jurídico contratación 

Revisó: Luis Handerson Motta Escalante - Profesional Jurídico contratación 

Aprobó: David Ricardo Molina-Gerente de contratación 